



# Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín

Ley de Creación 15187 — RUC N° 20195408557

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 052 – 2024 – MPAR-LL

Llamellín, 18 de abril de 2024.

**VISTOS:** El Informe N° 004-2024-MPAR-LL/DHyS, de fecha 18 de abril de 2024 emitido por Jefe de Desarrollo Humano y Social, mediante el cual solicita designar como encargado de registrar en el sistema Programa Contigo, OMAPED y otros, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, se creó el Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, en el ámbito del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la finalidad de elevar su calidad de vida; y, mediante el Decreto Supremo N°008-2017- MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa creado por el referido Decreto Supremo N°004-2015-MIMP;

Que, mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, con la finalidad de contar con un documento técnico normativo de gestión organizacional, de conformidad con las posiciones establecidas en la normatividad vigente y por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Guía para el Acceso y Uso de la Aplicación USUARIO OMAPED, publicada por el Programa CONTIGO, describe los pasos para realizar la solicitud de acceso a dicha Aplicación, la cual debe ser realizada por un funcionario o servidor designado por el alcalde del gobierno local, pudiendo ser el responsable de la Oficina Municipal de Atención de las Personas con Discapacidad - OMAPED;

Que, mediante el Informe N° 004-2024-MPAR-LL/DHyS, de fecha 18 de abril de 2024 emitido por Jefe de Desarrollo Humano y Social, mediante el cual solicita designar como encargada de registrar en el sistema de Programa Contigo, OMAPED y otros, por lo que las oficinas de las municipalidades provinciales y distritales se encarga de tramitar las solicitudes a Programa Social adscrito al Ministerio de Desarrollo e inclusión social, que otorga una pensión no contributiva de 300 soles cada dos meses a personas con discapacidad severa en situación de pobreza o pobreza extrema para elevar su calidad de vida;





# Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín

Ley de Creación 15187 — RUC N° 20195408557

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al LIC. JHOEL JHEFERSON ASENCIOS REQUEZ, como responsable de atención del Programa CONTIGO para fines de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, en adición a sus funciones de Jefa del Área de Desarrollo Humano y Social;

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Jefe de Desarrollo Humano y Social, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN

*Ing. John K. Gregorio Trejo*  
DNI: 42282714  
ALCALDE

